

# Indumentaria y sociedad medievales (ss. XII-XV)

## *Medieval society and clothing (13th-15th centuries)*

María MARTÍNEZ

Universidad de Murcia

### RESUMEN

El vestido como parte esencial de las estructuras de lo cotidiano. Revisión de las fuentes de estudio y bibliografía. Innovaciones en la indumentaria castellana bajomedieval. Elementos de diferenciación social a través del vestuario. «Leyes suntuarias», signos de marginación social en el vestido. Tratados de moral sobre la vestimenta.

### PALABRAS CLAVE

Vestido.  
Castilla,  
siglos XIV  
y XV.  
Cultura  
cotidiana.  
Historia  
social.

### ABSTRACT

Dress an essential part of daily structures. Review of the sources and bibliography. Innovations in late medieval Castilian clothing. Elements of social differentiation through dress. «Sumptuary laws», signs of social marginalization in clothes. Moral treaties about clothing.

### KEY WORDS

Dress  
clothing  
Castile, 13th  
and 15th  
Centuries.  
Daily culture.  
Social history.

**SUMARIO** Introducción. 1. Algunas innovaciones del atuendo occidental y la especificidad castellana. 2. La diferenciación social por la indumentaria. 3. La prohibición del lujo, la discriminación social y el valor moral del vestido.

## Introducción

Como formulación de principio quisiera que se erradicara de una vez por todas el tratamiento de frivolidad, intranscendencia o subgénero con que a veces se ha considerado el tema del vestido o, en un concepto más amplio, la indumentaria. Sin temor a exagerar podría decirse que la evolución de las formas de vestir representa la historia de los grupos sociales que las crean y usan en un tiempo y lugar determinados. Nadie, creo, discute pues que la indumentaria identifica por sí misma a un periodo de tiempo, un estilo artístico, una forma de pensar y estructurar las sociedades en el pasado y en un espacio concretos. El estudio del tema se realiza desde diferentes especialidades: Arqueología, Literatura, Lingüística, Historia e Historia del Arte fundamentalmente. A pesar de las individualizadas fuentes utilizadas (escritas, iconográficas, restos materiales, etc.) para cada una de estas disciplinas así como su autónoma investigación, en un nivel más global e integrador sería necesario una insoslayable interrelación de las mismas para completar su tratamiento y comprensión. Empero, dada mi condición de historiadora, la visión otorgada en esta exposición consistirá en sistematizar, dentro del contexto del resurgimiento europeo occidental propiciado desde el siglo XI, algunos rasgos básicos de los indumentos y vestidos, advirtiendo que el objetivo del estudio no se centra en una descripción de los variados y complejos atuendos, accesorios y abalorios, sus cambios y la copiosa terminología de prendas, tejidos, tocados, calzado, adornos y complementos, cual si fuera un catálogo de moda, si bien resultará obligado hacer algunas referencias ilustrativas para clarificar en lo posible estos aspectos.

En consecuencia, el tema se aborda metodológicamente desde una interpretación del vestido como parte esencial de las estructuras de lo cotidiano, pues junto a la alimentación y la vivienda constituyen las necesidades prioritarias de la especie humana. Todas estas necesidades vitales estuvieron condicionadas por la organización político-social existente y por la diferenciación del hábitat donde se desarrollaron, urbano o rural. Ahora bien, ropas, trajes, zapatos o cualquier otro objeto utilizado en el atavío constituyeron primordialmente, y al margen de su generalizado uso social como necesidad básica, la seña de identidad de los grupos, lo cual es tanto como expresar por la imagen estética y la apariencia externa la representación colectiva de las diferencias sociales entre ellos. En este sentido, la sociedad castellana tiene para nosotros especial interés, y no sólo por tratarse de nuestro espacio geopolítico, sino porque la Corona de Castilla durante los siglos finales del Medievo (XIII-XV) establece respecto de otros espacios europeos algunas diferencias indumentarias resultantes del perdurable contacto con el mundo hispanomusulmán, especialmente desde que Fernando III y Alfonso X con las conquistas de Andalucía occidental y Murcia lograran a mediados del siglo XIII estabilizar la frontera con el recién creado reino nazarí de Granada. Frontera castellano-granadina que, pese a las puntuales coyunturas de conflictividad bélica, constituyó durante más de dos siglos una extensa zona de permeabilidad, contactos e influencias culturales.

Aunque en la actualidad desde distintas disciplinas se ha consolidado el interés por la cultura material o la vida cotidiana<sup>1</sup>, perspectiva en la que se integran la vivienda, el vestido y la familia (conferencias que fueron programadas de forma conjunta en el Curso de verano de San Lorenzo de El Escorial<sup>2</sup>), todavía en lo que a la indumentaria se refiere queda bastante por investigar, sobre todo desde una vertiente multidisciplinar. El Romanticismo, y especialmente el interés por adecuar el vestuario en el teatro y la pintura históricas a los tiempos medievales que representaban, generó en las últimas décadas del siglo XIX los primeros estudios sobre indumentaria en España, realizados por el conde de Clonard, J. Aznar y J. Puiggari<sup>3</sup>, si bien antes hay que reseñar la valiosa contribución documental y gráfica de J. Sempere y Guarinos, *Historia del lujo y de las leyes suntuarias*, en 1788<sup>4</sup>. Pero sería C. Bernis quien, desde mediados del siglo XX y mediante el análisis de las fuentes iconográficas y documentales, dejara asentada la evolución de la indumentaria española, especialmente medieval y renacentista, como prueban sus todavía no superadas monografías y algunos trabajos puntuales<sup>5</sup>. A partir de estos pioneros y hoy clási-

<sup>1</sup> Vid. como muestra representativa de dicha consolidación los estudios dedicados a la *Vida cotidiana en la España Medieval*, Actas del VI Curso de Cultura Material de Aguilar de Campoo, Madrid, 1998. *La vida cotidiana en la Edad Media*, VIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, Logroño, 1998; para una relación detallada remito a la extensa y clasificada bibliografía temática recopilada en esta última obra por RODRÍGUEZ LATORRE, L. E.; SAENZ PRECIADO, P. y SÍGÜENZA PERLADA, C.: «Vida cotidiana en la Edad Media: Bibliografía», pp. 407-483.

<sup>2</sup> Estos tres aspectos, entre los muchos que se abordaron en el ciclo de conferencias impartidas entre el 26-30 de agosto, coordinado por el Dr. D. Nicasio Salvador Miguel bajo el título «Vida pública y privada en la Edad Media», fueron desarrollados por María Barceló, María Martínez y María Asenjo, respectivamente. En cuanto a la indumentaria, los oficios se especializan a lo largo de todo el proceso de producción, y fueron estos artesanos quienes formaron uno de los sectores mayoritarios de la economía urbana, junto a los de la industria alimentaria y de la construcción.

<sup>3</sup> CLONARD, conde de: *Discurso histórico sobre el traje de los españoles desde los tiempos más remotos hasta el reinado de los Reyes Católicos*, Memorias de la Real Academia de la Historia, t. IX, Madrid, 1879. AZNAR, F.: *Indumentaria española. Documentos para su estudio desde la época visigoda hasta nuestros días*, Madrid, 1879. La obra de PUIGGARI, J.: *Monografía histórica e iconografía del traje*, Barcelona, 1886, ha sido reeditada en Valencia, 1993; *Estudios de indumentaria concreta y comparada (ss. XIII-XIV)*, Barcelona, 1988. Vid. la relación bibliográfica (desde finales del siglo XIX) en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *La industria del vestido en Murcia (ss. XX-XVI)*, Murcia, 1988, pp. 354-355; LAVER, J.: *Breve Historia del traje y la moda*, Madrid, 1997, pp. 355-359; RODRÍGUEZ LATORRE, SÁENZ PRECIADO y SÍGÜENZA PELARDA, *ob. cit.*, pp. 448-452. Es interesante destacar que la publicación en España, tan sólo tres años después, de la obra del alemán Max von BOEHN: *La moda. Historia del traje en Europa desde los orígenes del Cristianismo hasta nuestros días*, Barcelona, Salvat, 8 vols., 1928-1929, se hiciese adjuntando unos estudios preliminares acerca del traje hispano, cuya autoría se debió al Marqués de Lozoya, y que sin duda contribuyeron a contemplar el tema con cierto interés científico.

<sup>4</sup> Reed. en facsimilar, Madrid, Ed. Atlas, 2 vols., 1973.

<sup>5</sup> Por orden cronológico, «El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: los bonetes», en *Archivo Español de Arte*, XXI, n.º 81 (1948), pp. 20-42; «El tocado en Castilla durante el último cuarto del siglo XV», en *A.E.A.*, XXXH, n.º 86 (1949), pp. 111-135; «El traje masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XVII», en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, LIV (1950), pp. 191-236; *Indumentaria medieval español*, Madrid, 1956; «Indumentaria femenina española: la camisa de mujer», *A.E.A.*, XXX, n.º 119 (1957), pp. 187-209; «Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del siglo XVI» en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV, (1959), pp. 199-228; «Pedro Berruguete y la moda: algunas aclaraciones cronológicas sobre su obra», en *Archivo Español de Arte*, XXXII (1959), pp. 9-28; «Modas españolas medievales en el Renacimiento europeo», *Zeitschrift für historische walfen-und köjstunkunde*, München (1959), Heft 1-2, p. 94; Heft 1, p. 27; «Echanges pendant la Renaissance entre les modes espagnoles et les modes de l'Europe centrale et orientale (hongroise, albanaise et turque)», en *Actes du*

cos trabajos, a los que hay que adjuntar posteriormente los de R.M. Anderson<sup>6</sup>, tanto historiadores del arte como medievalistas y filólogos han proseguido desde aspectos generales o puntuales el análisis de esta temática, si bien con propuestas y objetivos diferenciados<sup>7</sup>. Así mismo, los pioneros trabajos de R. Arié acerca del traje hispano-árabe han sido más objeto de atención por parte de arabistas y otros especialistas que inciden en aspectos varios del atavío musulmán<sup>8</sup>. Con ser interesante la evolución historiográfica seguida en nuestro país y el renovado interés

*XXII Congrès International d'Histoire de l'Art*, Budapest, 15 à 20 septembre de 1969, pp. 705-713: «La moda y las imágenes góticas de la Virgen. Claves para su fechación», *Archivo Español de Arte*, n.º 170 (1970), pp. 193-218; *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, 2 vols. (I. Las mujeres, II. Los hombres), Madrid, 1978; en colaboración con G. Menéndez Pidal: «Las Cantigas. La vida en el siglo XIII según la representación iconográfica (I. Traje, aderezo, afeites)», *Cuadernos de La Alhambra*, 15-17 (1979-1981); «Las pinturas de la sala de los Reyes de La Alhambra. Los asuntos, los trajes, la fecha» en *Cuadernos de La Alhambra*, 18 (1982), pp. 21-50.

<sup>6</sup> *Hispanic Costume 1480-1530*, New York, The Hispanic Society of America, 1979; «El chapín y otros zapatos afines», en *Cuadernos de La Alhambra*, V (1969), pp. 17-41.

<sup>7</sup> Remito otra vez a la bibliografía que sobre Indumentaria y textiles incluyen RODRÍGUEZ LATORRE, SÁENZ PRECIADO y SIGUENZA PERLADA, *ob. cit.* Además *vid.* estos otros estudios no incluidos en dicha relación, realizados desde distintas perspectivas: CASADO LOBATO, M. C.: «Indumentaria de la España cristiana del siglo XI», en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXII (1976), pp. 129-153; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E.: «Una tela hispano-musulmana en el sepulcro de doña Mencía de Lara del monasterio cisterciense de San Andrés del Arroyo (Palencia)», en *Actas de las II Jornadas de Cultura árabe e islámica*, Madrid, 1985. GONZÁLEZ MARRERO, M. C.: «El vestido, su tipología y su significación social. El caso de Tenerife tras su incorporación a la Corona de Castilla», en *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, I, Las Palmas de Gran Canaria, 1996, pp. 291-308; en colaboración con A. RODRÍGUEZ «La mirada del otro: De cómo los europeos percibieron los vestidos de los antiguos canarios», en *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*, 1, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, pp. 675-696. LÓPEZ ALCARAZ, J.: «Tejidos y prendas de vestir más comunes en los tiempos medievales franceses», en *Homenaje al Prof. J. Cantera*, Madrid, 1997 (desde una perspectiva filológica). SIGUENZA PERLADA, C.: «La vida cotidiana en la Edad Media: La moda en el vestir en la pintura gótica», en *La vida cotidiana en la Edad Media*, Logroño, 1998. URIARTE REBAUDI, L.: «Referencias del Marqués de Santillana sobre indumentaria en el siglo XV», en *Fundación, H.* (1999-2000), pp. 311-324. Pese a lo restringido de las publicaciones es de destacar la reciente revalorización del tema, tal como manifiesta el hecho de que se le haya incluido con espacio propio en consagradas obras de carácter general: *Vid.* GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.: «El vestido: de protector del cuerpo a signo externo socialmente diferenciador», en «La época del gótico en la cultura española (c. 1.220-1480)», *Historia de España R. Menéndez Pidal*, dirigida por J. M. Jover, Madrid, 1994, pp. 29-48, y en manuales, que incluyen las formas de vestir dentro de los modos de vida de los grupos sociales: *vid.* BONNASSIE, P.; GUICHARD, P. y GERBET, M. C.: *Las Españas medievales*, Barcelona, 2001, p. 325-326. Una reciente síntesis en ALBIZUA HUARTE, E.: *El traje en España*, Apéndice de la *Breve Historia del traje* de J. Laver, Barcelona, 1997, pp. 285-359. Para bibliografía de indumentaria hispanomusulmana *vid.* nota siguiente.

<sup>8</sup> ARIÉ, R.: «Quelques remarques sur la costume des musulmans d'Espagne au temps des nasrides», en *Arábica*, XIII, (1965), pp. 244-261; «Acerca del traje musulmán en España desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos», en *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*, XII (1965-1966), pp. 103-117; «Le costume des musulmans de Castille au XIII<sup>e</sup> siècle d'après les miniatures du Libro del Ajedrez», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, II (1966), pp. 59-66. MARTÍNEZ RUIZ, J.: «Almohadas y calzados moriscos», en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXIII, (1967), pp. 289-313; «La indumentaria de los moriscos según Pérez de Hita y los documentos de La Alhambra», en *Cuadernos de La Alhambra*, 3 (1967), pp. 55-124; *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*, Madrid, 1972. ALBARRACÍN, J.: «El vestido y adorno hispanoárabes en el Libro del Buen Amor», en *Actas del Primer Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita*, Barcelona, 1973, pp. 488-494; «Ropas hispanomusulmanas de la mujer tetuani (Marruecos)», en *II Jornadas Internacionales de Cultura Islámica. Aragón vive su Historia*, Teruel, 1988, pp. 235-247. PEZZI, E.: *El atavío hispano-árabe: la herencia de su nomenclatura en la España cristiana*, Universidad de Granada, 1979, 64 pp.; «El uso del fieltro en el atavío árabe: Su huella en la España medieval», en *Anales del Colegio Universitario de Almería*, Almería, 1979; «El cuero en el atavío árabe medieval: su huella en la España cristiana», *Vic*, 1990. BARCELÓ, C.

científico que desde las distintas disciplinas ha suscitado la indumentaria en las últimas décadas del siglo XX<sup>9</sup>, como parte integrante de la cultura social en definitiva, la propuesta en este momento es muy sencilla, pues se trata sólo de exponer algunas de las ideas más relevantes, pero obviamente más generales, que se han extraído de la aún escasa bibliografía existente y de las investigaciones propias<sup>10</sup>, intentado así sintetizar los conocimientos básicos del vestido en el contexto bajomedieval de las estructuras materiales y la psicología social del periodo.

Como se ha apuntado, el aspecto externo en un sentido más amplio que el estético es uno de los componentes característicos de las distintas civilizaciones y culturas. Por ello, la indumentaria, es decir, el conjunto de ropajes y adornos que configuran la apariencia y la identidad de las personas a través tanto del cuerpo físico como del social, obedece a funciones diversas: de necesidad básica, de ostentación y lujo para expresar la condición económica, la función profesional, la distinción y discriminación social, étnica o religiosa. Evidentemente, antes como ahora, los atuendos cambian; sobre permanencias y aspectos comunes y autóctonos comienzan de forma más acelerada en la Europa del siglo XIII a percibirse influencias varias que dotaron de transformaciones significativas a la indumentaria, articulándose consecuentemente las modas y los elementos peculiares del vestido europeo occidental en sus distintos espacios geopolíticos (Francia, Borgoña, Flandes, Italia, Inglaterra, Aragón y Castilla), coexistiendo, no obstante, tradición y modernidad. Una inimaginable variedad de modas, novedades y peculiaridades autóctonas procedentes del ámbito franco-borgoñón e italiano, sobre todo, que se difundieron por el desarrollo global de la economía y la consolidación de las diversas áreas políticas (Coronas, reinos, ciudades-estado o repúblicas).

Es por ello que la renovación indumentaria estuvo directamente vinculada a los significativos cambios económicos, sociales y de mentalidad operados en la Cristiandad occidental ple-

y LABARTA, A.: «Indumentaria morisca valenciana», en *Sharq al-Andalus*, 2 (1985), pp. 49-73. SERRANO PIEDECASAS FERNÁNDEZ, L.: «Elementos para una historia de la manufactura textil andaluci (ss. IX-XIII)», en *Studia Historica*, IV, n.º 2 (1986), pp. 205-227. SERRANO NIZA, D.: «Para una nomenclatura acerca de la indumentaria islámica en al-Andalus», en *Across the Mediterranean Frontiers: Trade, Politics and Religion 650-1450* (D. Agius y I. Netton, Edts.), Turnhout, Brepols, 1997, pp. 333-345; «Fuentes para el estudio de la indumentaria andalusí», en *Revista de Filología*, 14 (1997); «Nombres de tejidos islámicos según un vocabulario del siglo IX», en *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXXIV (1998); «La indumentaria árabe islámica y sus palabras: la elaboración de una terminología», en *Moda y sociedad. Estudios sobre Educación, Lenguaje e Historia del vestido*, Granada, 1998. MARÍN, M.: «L'habillement des femmes dans al-Andalus», en *Recherches Regionales*, 147 (Niza, 1998); MARÍN, M. (Ed.): *Tejer y vestir: de la Antigüedad al Islam*, Madrid, 2001 (especialmente los trabajos de C. de la Puente, R. el Hour y M. Marín). Complétese la información bibliográfica con LAVESA, A.: «Tejidos islámicos una aproximación bibliográfica», en *Tejer y vestir...*, pp. 473-496.

<sup>9</sup> Vid. BLANC, O.: «Historiographie du vêtement: un bilan», en *Le vêtement. Histoire, archéologie et symbolique vestimentaires au moyen âge*, 1989.

<sup>10</sup> MARTÍNEZ, M.: «Valor social del vestido», en *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988, pp. 353-452; «La seda en Murcia: decadencia y reactivación de una actividad musulmana», en *La ciudad islámica*, Zaragoza, 1991, pp. 465-471; «Los gastos suntuarios de la monarquía castellana: aproximación a los aspectos técnicos y económicos a través del ejemplo de Juan I», en *La manufactura urbana i els menestrals (segles XIII-XVI)*, Palma, 1991, pp. 115-140; «La imagen del rey a través de la indumentaria: el ejemplo de Juan I de Castilla», en *Bulletin Hispanique*, 96/2 (1994), pp. 277-287; «Oficios, artesanía y usos de la piel en la indumentaria (Murcia, siglos XIII-XV)», en *II Simposio de las Técnicas. El trabajo del Cuero* (Córdoba, 6-8 mayo de 1999) (en prensa).

no y bajomedievales. El desarrollo agrario, el nacimiento y resurgimiento de las ciudades, la ampliación de las rutas comerciales y los medios de transporte, la división social del trabajo, el desarrollo de las técnicas, la movilidad de las gentes, la nueva concepción nuclear de la familia, el acceso a la cultura en las escuelas urbanas y universidades, la existencia de otras formas de pensar, sentir, expresar y hablar (tales como la literatura laica y vernácula, las nuevas corrientes religiosas, los nuevos estilos arquitectónicos y plásticos, etc.), coadyuvaron en las innovaciones estéticas y éticas de los indumentos. Las representaciones iconográficas y los textos escritos ilustran bastantes de estos rápidos cambios que propiciaron, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XV, el Renacimiento, el esplendor de la cultura y de las artes en la época moderna, cuyas raíces de modernidad hay que buscarlas también para el vestido en la Baja Edad Media.

En el ámbito occidental, pero más marcadamente en la Corona de Castilla, apuntalada sobre parte de antiguos territorios musulmanes y frontera durante más de dos siglos con el reino nazarí de Granada, las influencias, contaminaciones o préstamos derivados de la civilización islámica fueron directos y visibles en innumerables aspectos: lingüísticos, técnicos, artísticos e indumentarios. El gusto por lo oriental, por lo hispanoárabe, resultó un elemento característico de la estética del poder, de reyes y nobles. El atavío ha sido (sigue siendo pese a su democratización) el escaparate de la sociedad civil, que se impregnó tardíamente de la vulgarización de algunos indumentos usados por la nobleza. Sin embargo, no olvidemos que en las sociedades feudales del occidente europeo, la guerra y por consiguiente el traje militar<sup>11</sup> (sujeto también a su propia evolución y a la adaptación de las nuevas formas de guerrear) constituyeron la función y el indumento exclusivos de los poderosos, el distintivo de la élite<sup>12</sup>. La caballería, ya fuere de carácter nobiliario o villano, se erigió en el estamento privilegiado (entre los privilegios asumidos, además de los fiscales y judiciales, mantuvo el uso exclusivo de tejidos, metales, adornos y prendas de vestir suntuarias). Al margen del origen noble por

<sup>11</sup> RIQUEIR, M. de, *L'arnes del cavaller. Armes i armadures catalans medievals*. Barcelona, 1968. SOLER DEL CAMPO, A.: «Armamento medieval hispano». *Cuadernos de Investigación medieval*, 6, Madrid, 1987; «Armas y Armaduras», en *Las artes islámicas en España*, Madrid, 1992; *La evolución del armamento medieval en el reino castellano leonés y al-Andalus* (ss. XIII-XIV), Madrid, 1993. GONZÁLEZ AMEZÚA DEL PINO, M.: «Armas y Armaduras», en *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España*, Madrid, 1987. ARANTEGUI, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española durante los siglos XIV y XV*, Madrid, 1987. ADA BRÜHN DE HOFFMEYER: «Las armas en la Historia de la Reconquista (ss. X al XIV)», en *I Simposio Nacional sobre las armas en la Historia (marzo, 1983)*. *Gladius (tomo especial)*, 1988. LORA SERRANO, G.: «La organización de la defensa militar de un estado señorial y el potencial bélico de un noble a mediados del siglo XV», en *Historia. Instituciones y documentos*, 18 (1991), pp. 297-338. MILLÁN CRESPO, J. A.: «Análisis de un elemento del vestuario militar altomedieval peninsular», en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, III, Alicante, 1993, pp. 969-978.

<sup>12</sup> La influencia de la vestimenta militar en la civil puede comprobarse en la Baja Edad Media en la jaqueta y el jubón. Durante la segunda mitad del siglo XIV se fue imponiendo el uso de la armadura o arnés, donde se embutía la figura rígida del caballero, cuyo linaje se distinguía también en las justas, torneos y paradas con las divisas, colores y blasones de su casa. Por otra parte, el esplendente atavío militar musulmán fue del gusto de los grandes, como el que recibió de regalo en 1418 Alfonso V de parte del nazarí Muhammad VIII. Cit. por MARTÍNEZ, *La industria del vestido...*, p. 403.

nacimiento, en la Corona de Castilla (erigida en baluarte contra el reino nazarí) adquirieron la condición de caballeros (o sea quienes combatían a caballo) aquellos hombres a quienes su estatus económico les permitía costearse animales, armas e indumentos apropiados, por otra parte inaccesibles al común de la sociedad. Mientras, a quienes tuvieron que hacer la guerra a pie se les denominó peones y estuvieron exentos de vestir una específica y costosa indumentaria militar<sup>13</sup>.

Esta dicotomía sociomilitar, caballería y peonaje, se mantuvo en Castilla para estimular la conquista del Islam hispánico, ya que tanto a los grandes y nobles de sangre como a los burgueses y caballeros villanos el poder monárquico los obligó, en función de sus respectivos niveles de riqueza, a invertir en una economía de guerra que exigía pagar una cara equipación militar con el fin de mantener la noble función de la defensa de todo el conjunto social. La idealizada función guerrera de una minoría correspondía a los bellatores en el imaginario feudal de la Cristiandad. Como contrapartida, estos privilegiados caballeros obtuvieron recompensas exclusivas, tales como exención fiscal y la posibilidad de acceder al lujo en el vestir, es decir a mantener una distinción estética ampliada a los miembros de su familia, esposa e hijos. Minoría poderosa que se distinguía por el uso de determinados tejidos, prendas, adornos y joyas, pese a las restricciones al lujo que tempranamente impuso la monarquía occidental, y más concretamente la castellana desde Alfonso X, con el fin de limitar el derroche de riqueza y el boato excesivos, sin que por otra parte esto se consiguiera: es más, se imponía vestir aquello que se prohibía.

En este aspecto se ha conservado una repetitiva legislación suntuaria que, con sus pertinentes variaciones, fue promulgada por los monarcas bajomedievales (y renacentistas) por varias razones. Unas, de tipo económico, ya apuntadas, y es que la enorme inversión en telas, trajes y joyas característica de los linajes aristocráticos fue considerada improductiva por la realeza, pese al incumplimiento que todos, y en primer lugar la monarquía, realizaron. También consideraciones sociales estuvieron en la base de las leyes indumentarias, pues había que distinguir visualmente a los privilegiados de los pecheros, es decir a los «laboratores»<sup>14</sup> o mayoría trabajadora que pagaba impuestos y se dedicaba a actividades productivas (caso de campesinos y artesanos). Y finalmente, dicha legislación obedeció a motivaciones de carácter ideológico-moral, cuales fueron marginar y denunciar mediante el uso infamante de ciertas señales en el vestido a judíos, mudéjares y prostitutas, así como prohibirles el empleo de determinados tejidos y prendas de vestir. Obviamente, frente al afán de legislar por mantener a cada persona vestida según el estamento socioeconómico y la fe religiosa correspondientes, la transgresión de las normativas fue una realidad que nos muestra los textos de apli-

<sup>13</sup> Para los siglos XIII-XV *vid.* ejemplos documentales en MARTÍNEZ, *La industria del vestido...*, pp. 397-422; «Oficios, artesanía y usos de la piel...», nota 37.

<sup>14</sup> Sobre el concepto de trabajo, las actividades laborales y sus realidades cotidianas *vid.* el ensayo de FOISSIER, R.: *El trabajo en la Edad Media*, Barcelona, 2000.

cación del derecho y otros documentos archivísticos<sup>15</sup>. Las justificaciones éticomorales del uso de la ropa promovieron asimismo normativas y tratados, como se analizará, pues no olvidemos que la moderación, en cualquier acto o conducta, era considerada una virtud, con la que se debía dar ejemplo.

Establecidos estos planteamientos generales pasemos a lo concreto mediante la exposición de algunas ideas y ejemplos puntuales. En primer lugar, debemos familiarizarnos con las prendas básicas del atuendo occidental bajomedieval, haciendo especial hincapié en la configuración de lo que ya podría denominarse «moda hispana» en el reinado de los Reyes Católicos, debido a la alta calidad de los indumentos, a los diseños originales creados en este periodo y a la profusión e innovación de complementos, adornos, tocados y calzado. Derroche indumentario que fue combatido una vez más con leyes suntuarias desde Alfonso X a los Reyes Católicos, máxime cuando la política estatal estuvo necesitada de mayores recursos materiales para la consecución del «ideal reconquistador», plasmado en 1492 con la conquista de Granada, la expulsión de los judíos y poco después la de los mudéjares.

### 1. Algunas innovaciones del atuendo occidental y la especificidad castellana<sup>16</sup>

Tradicionalmente se ha considerado que las Cruzadas, esa especie de Guerra Santa que el Papado a finales del siglo XI justificó para emprender la lucha contra el Islam, influyeron sobre el traje europeo. Los ricos tejidos de Oriente, la refinada indumentaria y el gusto por determinadas prendas hicieron que los cruzados trajesen con ellos las técnicas y el aprendizaje de su hechura. En el caso castellano, desde el siglo XIII, la ampliación territorial, el desarrollo de la ganadería, la organización corporativa del trabajo y la especialización de oficios, la aportación de materias tintóreas y tejidos suntuosos que traían a ferias y mercados locales los mercaderes internacionales (especialmente italianos) y la cercanía, cuando no coexistencia, con la cultura islámica posibilitaron no sólo transformaciones esenciales en el atuendo sino la constitución de una forma de vestir con cierta identidad y más personalizada. Si bien en Occidente más que una universalización de la indumentaria y de su hechura común, se trató de una expansión generalizada de los textiles de lana y seda, un desarrollo técnico de tejidos apreciados y caros

<sup>15</sup> Vid. para las normativas suntuarias la obra de SEMPERE Y GUARINOS ya citada. Remito a MARTÍNEZ, *La industria...* pp. 353-452, donde se coteja el análisis de la documentación murciana (la concejil y la remitida por los monarcas castellanos al concejo) con algunas disposiciones de Las Partidas, los Ordenamientos alfonsies de 1252, 1258-1268, de las Cortes de Alcalá (1348), Valladolid (1351), Toro (1371), Valladolid (1405), Madrigal (1438), Ordenamiento de Toledo (1442), Cortes de Madrigal (1476) y Pragmática de 1499). Vid. GONZÁLEZ ARCE, J.D.: *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*. Universidad de Jaén, 1998, pp. 84-179.

<sup>16</sup> Dado los límites establecidos que restringen la extensión en profundidad de otros muchos aspectos (por otra parte más competencia de lingüistas e historiadores del arte) se analizarán algunas de las medidas concretas que se dictaminaron para segregarse a la sociedad mediante la forma de vestir, antes de que a finales del siglo XV y principios del XVI se consiguiera «manu militari» el ficticio ideal de unidad político-religiosa. Pero antes hágase un breve repaso de cuáles fueron las prendas básicas del atuendo occidental y, en concreto, del castellano, destacando las pautas de su evolución.



que llegaron a los mercados europeos<sup>17</sup>. Muy diversas calidades y tipos de telas fundamentaron las facturas de las formas sencillas y sofisticadas de las variadas prendas; porque más allá de las formas, los atuendos humildes y lujosos que convivieron como reflejo de las jerarquías sociales se distinguieron por la materia textil y su tratamiento (color, técnica, aplicación de adornos, etc). Privilegiados y común, ricos y pobres, minorías marginadas, con sus abismales apariencias son el espejo de esta época renovadora que eclipsa al feudalismo y emerge hacia el capitalismo.

Frente a las influencias del mundo clásico y del Imperio Bizantino que perduraron en la indumentaria altomedieval (o más concretamente durante el Románico), la «revolución urbana» dinamiza y diversifica la sociedad y los ámbitos de sus relaciones, lo que se tradujo también en las nuevas formas de vestir<sup>18</sup>. Los hombres de los burgos, los burgueses, enriquecidos con las nuevas actividades laborales, compiten en suntuosidad con los nobles. Todos se visten para ver y ser vistos. Menos ilustrativos son los testimonios existentes para conocer el aspecto de quienes estuvieron excluidos de los avatares indumentarios, de la ostentación y de la estética acuñada por los poderosos, pues para la gran mayoría social vestirse fue una necesidad, si bien la posesión de tejidos y ropas constituye un buen indicador para matizar los niveles de fortuna o pobreza dentro de los sectores no privilegiados. Las diferencias quedaban marcadas, según se ha expresado, más que por las hechuras por la calidad de los tejidos; en consecuencia, más que en sí mismos los vestidos (que se deterioraban con el uso y eran objetos de donación en testamentos a sirvientes y familiares, como muestra de generosidad y afecto), los paños, telas y joyas (que formaron parte sustancial de la dote y ajuar) fueron un bien preciado, un valor casi inalterable, una inversión que podía sacar de un apuro y sustituir a la moneda, siempre una reserva para engalanarse cuando las circunstancias y rituales sociales así lo requerían (boda, entierro, procesión, fiesta, etc.).

En la Europa del siglo XII, ya consolidada la expansión económica, se produjeron algunos cambios indumentarios, tales como que las calzas de lana o lino que los nobles usaban se ajustaran a la forma de las piernas y subieran hasta los muslos, además de que podían llevar una suela (calzas soladas) para poder andar con ellas dentro de las casas, así como su realización en colores vistosos e incluso a rayas. Otras transformaciones fueron: la independencia de la capucha del manto, el ajustamiento de la túnica femenina hasta las caderas, la caída en pliegues hasta los pies de la falda y la aparición a finales del siglo XII del barboquejo, o sea un tocado que se caracterizaba porque una banda de lino pasaba por debajo de la barbilla y subía has-

<sup>17</sup> Vid. con carácter general, DIAGO HERNANDO, M.: *La industria y el comercio de productos textiles en Europa (siglo XI al XV)*. Madrid, 1988, p. 14.

<sup>18</sup> Al decir de BOEHN, *ob. cit.*, I, p. 231: «Los ciudadanos que se encuentran todos los días en la iglesia, en el mercado y en la calle tienen que sentir, naturalmente, el impulso de observarse unos a otros, estableciendo comparaciones entre los trajes, con la consiguiente satisfacción de las personas más elegantes y las inevitables humillaciones de las peor vestidas. Estas comparaciones, que no podían establecerse en los tiempos en que cada señor vivía, con todos los suyos, en un apartado castillo, constituyen el pábulo de la moda».

ta las sienas, y que perduró hasta el siglo XIV<sup>19</sup>. Pero sería en este siglo cuando las galas se renovaron tanto en el traje masculino como en el femenino, siendo característico que el denominado jubón de los hombres se almohadillase por delante para ensanchar el torax (lo cual les daba una falsa apariencia de robustez), se acortase (tanto que los moralistas lo denunciaron como indecencia), se ajustase y abotonase por delante adornándolo con un cinturón a la altura de las caderas. Enrique de Villena, en su obra *El triunfo de las Donas*, criticaba la desmedida vanidad y el ridículo artificio en que se había incurrido en la etapa final del medievo y, en concreto, citaba el jubón como prenda ajustada en exceso con la que apenas si el hombre podía respirar<sup>20</sup>.

Se considera que las guerras europeas del siglo XIV (la conocida Guerra de los Cien Años) militarizaron la sociedad, lo que se reflejó en la influencia del traje militar en el civil masculino (jubón y jaqueta). Del mismo modo, las consideraciones estéticas del bajomedievo produjeron el despertar de la moda, a la vez que en ocasiones el rechazo a las formas extranjeras para conservar los usos del país y la afirmación de una conciencia protonacional. La aparición de las modas y su irradiación pueden interpretarse como un deseo de evolución, de avance y de afán de emulación del otro. Pese al hostigamiento que se realizó contra las novedades indumentarias, y las consideraciones sociales y morales argüidas, las influencias y transformaciones fueron inevitables, pues alejadas del clasicismo del trecentos, de estilo sencillo y equilibrado, dieron paso al gusto por lo complicado, la variedad y el enriquecimiento de formas, elementos y prendas, la contundente tendencia a la exageración y los rápidos cambios: el seguimiento de la moda.

Las prendas abiertas por delante obligaban a que las ropas se cerrasen mediante cintas, lacetes, agujetas, o botones. En el traje masculino las calzas se ciñen y las ropas se acortan, se recogen en la cintura y se fruncen, originándose a partir de 1370 una nueva prenda: la jaqueta. La cortedad de esta nueva prenda escandalizaba a quienes como el fraile Eiximenis denunciaba que «estos vestidos descubrían nalgas y vergüenzas; que los mozos sirviendo a la mesa por fuerza habían de mostrar cosas que repugnan al decoro; y que el fruncido sólo servía para cobijo de pulgas». Así mismo otra novedad, en este caso para el traje femenino, fue que la saya se ajustase mucho en la parte superior del pecho y luciendo amplio escote, lo que se denominaba

<sup>19</sup> LÁVER, *ob. cit.*, pp. 62-74, fig. 51.

<sup>20</sup> «¿E quantos son aquellos que sus haciendas por traer ropa brocada, ó feblería, vendieron simplemente, creyendo poderse dar aquello que les negó la naturaleza, la qual se llama á engaño. 6 todas oras dellos reclama por diversos modos? Unos cuerpos no largos con altos patines; otros habiendo las piernas sotiles entre dobles calzas. é aquellas en grueso paño forradas; algunos otros que por la sotileza de los cuerpos, no omes, parecen sino cuerpos de gigantes... quando por el estrecho cuerpo por el angosto jubón, tiradas calzas é justo calzado á grant pena, mayormente reposando pueden respirar...». El jubón fue prenda confeccionada por especialistas, los juboneros, que seguía un patrón riguroso, como muestran las disposiciones para su confección realizadas en Murcia en 1411. Característico fue adornarlo con seda, especialmente los «trauges» o ribetes y los botones, y forrar con lienzo la gorguera, los puños y las faldas para dotarlo de su peculiar tiesura. Las mangas, enteras o medias, se realizaron con telas de mejor calidad e incluso de un color distinto al cuerpo del jubón, lo que denotaba distinción: SEMPERE, *Historia del Lujo...*, pp. 177-179. Cit. por MARTÍNEZ, *La industria...*, p. 367.

«moda francesa», despegándose con ello de la cintura y las caderas, lo que propiciaría un mayor vuelo de la prenda y también el incremento de su longitud, las conocidas como faldas, que se recogían con la mano de forma elegante para lucir vistosas faldas interiores<sup>21</sup>. Con estas acusadas diferencias, la indumentaria masculina y femenina adquiría una clara connotación sexual desde mediados del siglo XIV. Nuevas formas de vestirse surgen como causa o consecuencia de tiempos difíciles, y los cronistas de la época así lo reflejan, escandalizados por interpretar las novedades como signo de peligrosas perturbaciones<sup>22</sup>.

La conocida crisis de esta centuria no impediría, todo lo contrario, que las supervivientes clases nobles, la alta burguesía (financiera y comercial) y los nuevos linajes encumbrados (en Castilla arropados por el triunfo trastamarista) renovaran sus guardarropas, diríase que con más ímpetu dadas las recobradas ganas de vivir y de alejar las imágenes de muerte, escasez y desolación que las guerras, el hambre y la peste habían desatado durante el trecentos. Así pues, el ansia por romper con el inmediato pasado pudiera explicar la aparición y exageración de algunos elementos del vestido, como por ejemplo nos muestra entre 1380 y 1450 el empleo de una sofisticada hopalanda, que consistía en una prenda de longitud variable (más larga en ceremonias) ajustada a los hombros desde donde caía suelta para ceñirse con un cinturón. Pero lo más destacable de la misma era el empleo de unas mangas tan anchas que incluso llegaban hasta el suelo, o bien el uso de cuellos tan altos que tapaban las orejas. Chaucer en uno de sus cuentos (El cuento del párroco) denuncia este tipo de exageraciones en la vestimenta (Dice así: Tanto trabajo de cincel para abrir oquedades, tantos cortes con tijeras en esas túnicas de longitud exagerada, que arrastran en el estiércol y el fango, vayan a caballo o a pie, tanto los hombres como las mujeres<sup>23</sup>).

Entre otras innovaciones cabe destacar el abandono del velo femenino, usado a partir de entonces (finales del XIV) por monjas y viudas, dando paso a un complejo y variado muestrario de fantásticos tocados característicos del siglo XV. La individualidad entre los géneros se hizo patente durante la Baja edad media. El tocado masculino y femenino siguió una evolución propias, destacando para los varones la moda del capirote de rollo y el bonete troncocónico en el siglo XV, mientras que las damas se cubrían con los bautizados como tocado cojín, que en realidad se trataba de un extravagante rodete almohadillado sobre una reddecilla, o el «tocado de cuernos» donde el cabello se enrollaba sobre una estructura de alambre en espiral alrededor de ambas orejas, simulando los cuernos de una vaca y cubriéndose con un velo alzado. Ambos pueden observarse en la miniatura procedente de las Obras de Cristine de Pisan, de principios del siglo XV, donde esta culta y «feminista» mujer entrega a la reina Isabel de Francia un libro de poemas<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> SUCUENZA, *ob. cit.*, pp. 356-357.

<sup>22</sup> BLANC, O.: «La diversité vestimentaire à la fin du Moyen Âge: formation d'un discours de mode?». en *Tejer y vestir...*, p. 182 y ss.

<sup>23</sup> Cit. por LAVER, *ob. cit.*, p. 66.

<sup>24</sup> Londres. British Museum, Reproducido por LAVER, *ob. cit.*, fig. 68.

Literatos y moralistas denunciaban el artificio y la vacuidad que impregnaba a quienes se esclavizaban con las modas y vivían volcados hacia el exterior, expresando así la decadencia de los valores nobiliarios, sin reparar, como planteaba Jorge Manrique, en la caducidad de lo terrenal y la fatuidad indumentaria. Hacia la mujer se dirigen fundamentalmente las voces masculinas, convirtiéndola en el modelo pecaminoso de vanidad, frivolidad y lujuria, representado a través de las formas variopintas y extravagantes que utilizaban para mostrarse. Misoginia exuda el Arcipreste de Talavera quien valora y describe a la mujer de la primera mitad del siglo XV como una insatisfecha urraca acaparadora de adornos, vestidos y ungüentos con que mantenerse bella y disfrazar los defectos. Por el contrario, en ese mismo siglo, Diego de San Pedro valoraba las funciones de las mujeres y entre las muchas razones que expuso para justificar el agradecimiento que hacia ellas debían de tener los varones se encuentra la del cuidado personal y la buena presencia masculinas<sup>25</sup>. Pero si el Arcipreste denunciaba exclusivamente la frivolidad de las mujeres en la primera mitad del siglo XV, sería el licenciado fray Hernando de Talavera, confesor de Isabel la Católica, y una de las voces más autorizadas de la Iglesia, quien dedicaría muchas páginas con el fin de justificar la prohibición de los excesos, tanto de indumentaria como alimentarios<sup>26</sup>.

No obstante los cambios, lo importante era el gusto por mostrarse bello, original y distinguido, según dictaban los nuevos cánones indumentarios, que no hacían distinción de género<sup>27</sup>, como prueban los documentos escritos e iconográficos. Así pues, el jubón, prenda prin-

<sup>25</sup> Qué se hicieron las damas, sus tocados, sus vestidos, sus olores? ¿Qué se hizo aquel danzar, aquellas ropas chapadas que traían? (Jorge MANRIQUE, *Cancionero*) (Ropas chapadas eran las recubiertas de adornos). «Asymesmo es de la muger: dale, que cantando tomará; pídele, que regañando llorará. E lo que toman e furtan asy lo esconden por arcas e por cofres e por trapos atados que parecen revendederas o merceras: e quando comiençan las arcas a desbolver, aqui tyenen alfójar, allá tyenen sortijas, aquí las arracadas, allá tyenen porseras, muchas ynplas trepadas de seda: e todo seda, bolantes, tres o quatro lengarejas, canbrays muy muchos devisados, tocs catalanas, trunfas con argenteria, polseras brosladas, crespinas, partidores, alfundas, alvanegas, cordones, trascos: almanacas de aljófar e de cuentas negras, otras de las azules de diez mill en almanaca, de diversas labores: las gorgueras de seda de ynpla e de liengo delgado brosladas, randadas, mangas de alcandoras de ynpla de axuar, camisas brosladas —esto ya no ha par!—, mangas con puñetes frunzidas e por frunzir: otras también brosladas e por broslar; pañezuelos de manos a dozenas; e más bolsas e cintas de oro e plata muy ricamente obradas, alfilcles, espejo, alcofolera, peyne, esponja con la goma para asentar el cabello, partidore de marfil, tenazuelas de plata para algund pelillo quitar sy se demostrare, espejo de alfinde para apurar el rostro, la saliva ayuna con el paño para lepar (ARCIPRESTE DE TALAVERA, Corbacho. «La razón deciscys es porque nos hazen ser galanes: por ellas nos desuelamos en el vestir, por ellas estudiarnos en el traer, por ellas nos ataviamos de manera que ponemos por industria en nuestras personas la buena disposición que naturaleza a algunos nos negó. Por artificio se endereçan los cuerpos, pidiendo las ropas con agudeza, y por el mismo se pone cabello donde fallece, y se adelgazan o engordan las piernas si conuiene hazello; por las mugeres se inuentan los galanes entreciales, las discretas bordaduras, las nueuas inuenciones; de grandes bienes por cierto son causa» (DIEGO DE SAN PEDRO, *Cárcel de amor*); FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, P.: *Textos literarios para la historia medieval de España*, Madrid, 1994, pp. 81, 82, 93.

<sup>26</sup> Agradezco al profesor J. Sánchez Herrero que me haya facilitado generosamente la siguiente información bibliográfica: *Escritores místicos españoles*, t. 1, Madrid. Al contenido de este tratado se le dedicará un espacio propio en las páginas siguientes.

<sup>27</sup> Desde la época imperial romana se asoció moda y mujer, haciendo a ésta responsable de la influencia corruptora que su interés por la vestimenta transmitía al hombre. Sin embargo, pese a las críticas masculinas que difundieron durante siglos esta asociación, D. Owen interpreta que la fantasía que recreaban las modas del

cial masculina se acortó tanto durante la segunda mitad del siglo XV que se hizo necesario llevar braguetas para no perder el decoro, al igual que se usaban hombreras para aumentar ficticiamente la corpulencia, y se ajustaban las ropas para resaltar las formas. El tocado masculino igualmente se impuso con formas variadas y sofisticadas, con innovaciones o recreaciones, tales como la difundida entre los grandes de enrollar en torno a la cabeza y a modo de turbante la cola del tradicional capirote<sup>28</sup>.

Las puntas cada vez más alargadas de los zapatos, siguiendo la moda gótica, fueron objeto de prohibición o limitación por las leyes suntuarias inglesas, que no sólo recortaban el lujo sino que intentaron, como hiciera sin resultado Eduardo I, frenar las innovaciones, exageraciones y extravagancias que rompían con las formas de vestir tradicionales. No obstante, los zapatos «a la polonesa» o «a la cracoviana» fueron importados mediante el matrimonio de Ana de Bohemia con Ricardo II<sup>29</sup> y fueron muy del gusto de la nobleza europea. Los vaivenes de la moda produjeron que los elementos puntiagudos y la verticalidad dieran paso a formas achatadas y romas a finales de siglo.

La estética gótica de formas apuntadas se trasladó igualmente a la moda (visible en tocados, zapatos y prendas de vestir), que recreaba así una silueta estilizada, esbelta, elegante, cuidada y artificiosa, realizando ciertas partes del cuerpo y subordinando o difuminando otras<sup>30</sup>. De la corte de los duques de Borgoña irradian durante el siglo XV las más artísticas innovaciones indumentarias, pero sin duda fue Italia donde, desde mediados de siglo, los contrastes en el arte de vestir fueron más rotundos. Frente a las permanencias de la tradición gótica en el Norte de Europa (complicados y artificiales tocados cual pináculos góticos, mangas ceñidas, etc.) la próspera Italia mercantil y la aristocracia del dinero derrochaban lujo, imaginación y ruptura de las formas (peinados más naturales, mangas holgadas, abiertas, desmontables y ornamentadas) exportaron su moda a la nueva Europa del Renacimiento<sup>31</sup>. Las figuras cambiaron, la silueta femenina sinuosa se caracterizó por la línea S que marcaba el pecho y abultaba las caderas, mientras que la masculina se convirtió en una línea X que ampliaba el torso, ceñía la cintura y enfundaba las piernas<sup>32</sup>. Se creó pues un auténtico modelo estético fácilmente reconocible en la plástica imperial de la Europa renacentista.

---

vestir no supuso una esclavitud femenina, sino que las ropas fueron utilizadas, mediante la transgresión de las normas que controlaban la indumentaria, como una liberación, una ruptura con lo establecido por la moral y la legislación dictaminada por los hombres. *Vid.* OWEN HUGHES, D.: «Las modas femeninas y su control», en *Historia de las mujeres*, 2, Madrid, 1992, pp. 184-211.

<sup>28</sup> LAYER, *ob. cit.*, figs. 63 y 67: Para capirotes, tocados y vestidos, *La boda de Boccaccio Adimari, hacia 1470*. Escuela Florentina. Igualmente Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, aparece representado en 1448 con el atavío de moda: tocado de rollo, jubón corto, calzas y zapatos puntiagudos.

<sup>29</sup> LAYER, *ob. cit.*, p. 74. Existe una revista *La chaussure, revue de l'Institut de calcéologie*, fundada en París, 1980, dedicada al estudio del calzado como objeto de arte, civilización e historia.

<sup>30</sup> Siguiendo a C. Bernis, SIGÜENZA PERLADA, «La moda en el vestir en la pintura gótica», p. 355.

<sup>31</sup> *Vid.* el contraste entre la dama flamenca retratada por van der Weyden hacia 1455 y la imagen de Giovanna Tornabuoni que pintaba Girlandaio en 1488, LAYER, *ob. cit.*, figs. 70 y 71.

<sup>32</sup> Un detallado resumen con precisión cronológica en GARCÍA DE CORTÁZAR, «El vestido...», pp. 42-43.

Según se ha señalado, para Castilla los clásicos y no superados estudios de C. Bernis han permitido acceder al desarrollo de un proceso indumentario que adquirió identidad propia en el reinado de los Reyes Católicos, el cual apliqué en 1988 a las fuentes murcianas bajomedievales. Teniendo en cuenta dichas pautas, María del Cristo González Marrero, en su reciente tesis: *Los escenarios domésticos del ceremonial cortesano. La Casa de Isabel La Católica*, profundiza con buen hacer en la indumentaria cortesana de dicho periodo<sup>33</sup>.

No resulta pausable hacer un recorrido por las variadas ropas que compusieron la indumentaria hispana bajomedieval: tan sólo señalar que, según la propuesta de Bernis<sup>34</sup>, aquéllas se pueden catalogar en función del lugar que ocupan en el cuerpo. De dentro hacia afuera, prendas interiores o semiinteriores (camisa, coses, calzas, jubón y faldillas), prendas de vestir a cuerpo (saya, brial, vasquiña, gonela y sayo) y trajes de encima y sobretodos (pellote, piel, gabán, redondel, garnacha, capa, manto, clocha, tabardo, hopa, capuz, balandrán, ropa, loba, paletoque y hábito), a las que hay que agregar un igualmente variado muestrario de calzado (diversos modelos de zapatos, botas, chapines, escarpines, chinelas, alcorques, pantuflos, jervillas, zapatas, zuecos, alpargatas, esparteñas, etc.), tocados (cofias, albanegas, bonetes, rollos, sombreros, tocas moriscas, etc.) y complementos (agujetas, cintas, guantes, cintos, ceñideros, texillos, gorgueras, «faxas», etc.).

La riqueza estilística de finales del medievo constituye una muestra tangible de la renovación de Occidente. La originalidad de la moda hispana durante el siglo XV se impuso en la indumentaria femenina a través de tres creaciones que se difundieron y permanecieron en los siglos posteriores, tales fueron los verdugos (aros cosidos a la falda para darle forma acampada<sup>35</sup>) el tranzado (tocado con cofia y larga trenza en la que se embutía el pelo y se adornada con cintas entrecruzadas o enrolladas alrededor de la cola<sup>36</sup>) y los chapines (calzado sin talón, decorados y de gran altura<sup>37</sup>). Mientras que los hombres del siglo XV siguen los dictados de la moda internacional (que irradia de los centros franceses, borgoñones, flamencos e italianos), las mujeres visten esas creaciones propias. Otro rasgo a tener en cuenta es que en los reinos

<sup>33</sup> Tesis leída en la Universidad de La Laguna (mayo 2002). Deseo y espero que este elaborado trabajo sea pronto publicado, dado su originalidad y la rica y brillante información que contiene.

<sup>34</sup> *Trajes y modas...* I, pp. 14-15.

<sup>35</sup> Según narra Alonso de Palencia en 1468, la creación de los verdugos fue una astucia de Juana de Portugal para ocultar a su esposo Enrique IV («El Impotente») el fruto de sus infidelidades. Tanto en Castilla como en Aragón se impuso rápida esta moda que se extendió a toda Europa con distintos nombres (verdugado, vertigade, farthingale, guardainfantes, miriñaques y crinolinas): *Vid. BERNIS, Trajes y modas...* I, pp. 38-44.

<sup>36</sup> BERNIS, *Trajes y modas...*, pp. 42-44. Tocado muy del gusto de la reina Isabel, estuvo en boga hasta mediados del siglo XVI, si bien con ligeras variaciones.

<sup>37</sup> Como otro tipo de calzado sin talón, y con suelas de corcho (por ejemplo los alcorques), el chapin fue una influencia musulmana que la España cristiana reinventó y exportó a la Europa renacentista, especialmente a Venecia. Se caracterizaron por su lujo (eran dorados y pintados, y se adornaban incluso con oro, plata y piedras preciosas, a imitación de los afamados chapines valencianos) y altura variable, en cualquier caso verdaderas plataformas: BERNIS, *Trajes y modas...*, pp. 45-47; ANDERSON, «El chapin...». La difusión de esta moda fue tal que incluso en una ciudad como Murcia, las exigencias de la moda de la elite femenina dieron lugar a que el concejo autorizara en 1459 al chapinero Diego a vender chapines y zapatos pintados «que no se usan en esta ciudad»: MARTÍNEZ, «Oficios, artesanía y usos de la piel...» (en prensa).

peninsulares convergen las influencias europeas con las moriscas, además de algunos rasgos singulares autóctonos<sup>38</sup>. Préstamos indumentarios musulmanes que se acentuarían en la última centuria del medievo, como puede verse en la adopción de ricas telas de seda, los bordados moriscos, las camisas «listadas» (con cintas de colores cosidas a la tela), en algunas prendas de vestir (el quizote, la marlota, los capellares y albornoces), tocados (alharemes y almaizares, especie de turbantes usados por hombres y mujeres) y calzados (borceguíes, alcorques y chinelas) y ceñideros (telas bordadas colocadas alrededor de la cintura, anudadas por delante y con los extremos colgando, muy del gusto femenino a finales del siglo XV). Y a la inversa, sultanes y soldados andalusíes emulan las túnicas escarlatas, las armas y monturas de sus vecinos cristianos, como relata Ibn Sa'id<sup>39</sup>.

Pese a todo, se puede admitir la creación de una moda propia a fines de la edad Media, o más concretamente durante el reinado de los Reyes Católicos, que coexistió con algunas pervivencias francesas, de mayor calado en Castilla (vestidos plegados, cuernos, rollos y bonetes), y otras italianas, más evidentes en Aragón (cortes o cuchilladas en las mangas de los vestidos por donde asomaban las mangas blancas de las camisas). En suma, junto al estilo borgoñón o italiano, en la Península se crean interpretaciones libres que imprimieron originalidad y marcaron las aportaciones de un nuevo estilo<sup>40</sup>.

Desde finales del siglo XV la supremacía hispana se fue imponiendo en Europa. A ello contribuyeron varios factores: la política matrimonial de los monarcas, la inyección económica que supuso el descubrimiento de América y la creación del vasto Imperio occidental con la subida al trono de Carlos V, que ampliaría su hijo Felipe II. Como consecuencia, el elegante y sobrio traje español dominaba la moda europea: el negro, color característico de la monarquía, reinaba entre los colores de Europa y servía de fondo al realce de joyas y pieles<sup>41</sup>.

## 2. La diferenciación social por la indumentaria

La cultura de la imagen y de la representación que constituye la indumentaria materializa la simbología y los valores compartidos por los individuos adscritos a un mismo grupo social. Las relaciones y la comunicación internas estuvieron determinadas por la asunción de creencias, ritos, comportamientos y costumbres (entre éstas la utilización de indumentos adecuados a su

<sup>38</sup> Aunque no se pueden establecer con precisión, los textos de forma lacónica remiten a los usos indumentarios peculiares de algunas regiones. En Las Partidas Alfonso X lo manifestaba al comentar las vestiduras de los caballeros o los Reyes Católicos al permitir el uso de jubones, caperuzas y adornos «según acostumbra ban» las gentes del norte: MARTÍNEZ, *La industria...*, p. 401; GARCÍA DE CORTÁZAR, «El vestido p. 34.

<sup>39</sup> Arié demostró la influencia del atuendo cristiano en el atavío militar islámico («Queques remarques...»). Prototipo de la adopción entre las elites musulmanas de la vestidura cristiana fue Ibn Mardanix, quien vestía trajes ceñidos como los reyes cristianos, con quienes se alió contra el poder almohade: MARÍN, M.: «Signos visuales de la identidad andalusí», en *Tejer y vestir...*, p. 144.

<sup>40</sup> Vid. para ampliar: BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*; un resumen de dicha monografía y otros estudios de la autora en ALBIZUA HUARTE, «El traje en España...», pp. 305-316.

<sup>41</sup> ALBIZUA, *ob. cit.*, pp. 316-319. Para una ampliación, BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*. Madrid, 1962.

estatus). Sociológicamente, la indumentaria tiene como finalidad la configuración de una imagen propia, de individualidad; y contradictoriamente será el temor a ser diferente (quedarse aislado del grupo) lo que impulsa a seguir las modas<sup>42</sup>. El vestido opera como un instrumento de sociabilidad, de integración, tanto para ser lucido en los espacios públicos (autoafirmación de la identidad social), como también para expresar de manera visual la majestuosidad del poder regio ante los súbditos o vasallos naturales y para señalar igualmente la condición de cada cuál. Desde el siglo XII, la doctrina corporativa que consideraba el reino como *corpus*, cuya cabeza era el rey, a quien el resto de los miembros (súbditos o vasallos) debían auxiliar, derivó hacia las fórmulas representativas estamentales. Ahora bien, en la Corona de Castilla, las Cortes fueron apenas un remedo de representación e intervención en la política de la monarquía, cuya tendencia autoritaria se consolidó con Isabel I, quien únicamente las convocaría para conseguir recursos económicos o sancionar cambios institucionales.

La exaltación del poder regio, quebrantado con facilidad durante la etapa bajomedieval castellana, también se impulsó mediante la utilización de una indumentaria esplendente que encumbrase la figura del rey por encima del resto de los individuos, tal como correspondía a quien se consideraba vicario de Dios en la tierra. En este sentido se analizaron las compras suntuarias realizadas por Juan I de Castilla ligadas a su entronización<sup>43</sup>, puede recrearse la figura de Fernando de Antequera la víspera de su coronación<sup>44</sup> o acceder al copioso gasto llevado a cabo por Isabel la Católica (cuyo tesorero Gonzalo de Baeza anotó pormenorizadamente), todo lo cual ratifica el despliegue de magnificencia y ornato exigidos para el realce del ceremonial de la Casa real en sus apariciones públicas y en los escenarios domésticos, parafraseando el título de la brillante tesis de doctorado de María del Cristo González Marrero, cuya publicación resulta muy oportuna<sup>45</sup>. En la descripción personal que Hernando del Pulgar hizo acerca de la reina Isabel (mediana estatura, proporcionada, blanca y rubia, ojos claros, cara hermosa y alegre, moderada en ademanes y costumbres, etc.) se indica que era ceremoniosa en sus vestidos y arreos, pero se

<sup>42</sup> Ortega y Gasset dijo que el individuo se debate entre dos instintos: el de ser diferente y el de ser como los demás.

<sup>43</sup> En 1380 se gastaron 176.144 mrs. en pieles, paños, sedas, telas de lino, prendas de vestir, adornos y accesorios y, sobre todo, indumentos musulmanes comprados en Granada (que costaron 85.643 mrs. o sea el 60% del gasto global), lo que corrobora el gusto por la estética oriental de la cúspide social: MARTÍNEZ, «Los gastos suntuarios...», pp. 115-140; «La imagen del rey...», p. 286.

<sup>44</sup> Vestido con «la ropa de oro carmesí enforrada en paños de martas muy finas que rastravan por el suelo». Antes, Alfonso XI, utilizó en su coronación «paños reales labrados de oro et de plata, a señales de castiellos et de leones, en que avia adobo de mucho aljofar et muy grueso, et muchas piedras, rubies et zafiros et esmeraldas en los adobos; et la Reyna su muger llevaba paños de gran prescio»: Cit. por GARCÍA DE CORTAZAR, «El vestido...», p. 38.

<sup>45</sup> Lencería flamenca y alemana, paños franceses e ingleses, sedas italianas, brocados, cantidad y variedad de ricos indumentos, pieles, complementos, adornos y joyas dotaban de lujo, diversidad y complejidad el atavío isabelino, tal como detalla y explica perfectamente la autora. Por ejemplo, da una idea del mismo la descripción que hizo Bernáldez de la entrada de Isabel en el real de Ilora montada sobre una mula ricamente enjaezada, ataviada con un brial de terciopelo que dejaba asomar unas faldas de brocado, encima un capuz de grana con adornos moriscos y cubierta con sombrero adornado de brocado.



la crítica por el exceso de pompa. El guardarropa de la reina, con el desorbitado coste aparejado, ratifica la veracidad del cronista, si bien no debiera interpretarse como un dispendio innecesario (derroche o exceso) contrapuesto a la legislación suntuaria, a las medidas proteccionistas a la industria y a la moderación exigida por las autoridades eclesiásticas, sino como una obligación inherente a la concepción autoritaria del poder asumida también «de fácto» por los monarcas.

No obstante, Enrique IV, según testimonian las cuentas de su camarero, Juan de Tordesillas, para 1462, analizadas por M.A. Ladero, fue comparativamente muy modesto en su vestir, como asimismo ratifican algunos cronistas (Enríquez del Castillo y Hernando del Pulgar), pero sin que esa falta de boato implicara la imagen astrosa y descuidada con que lo presentaba Alonso de Palencia, sino más bien un aspecto sencillo o con escaso interés por la imagen<sup>46</sup>. Desde luego, Enrique IV no puede ser tomado como modelo regio en cuanto a vestimenta se refiere, bien sea por su modesto aspecto (que para algunos pudiera ser descuidado e inapropiado a su real figura), fuere incluso por su excentricidad, tal como lo representa el converso Alonso de Cartagena en su obra «Genealogía de los reyes de España» (s. XV)<sup>47</sup>. Es posible que esta estética regia tampoco ayudara a atraer a la nobleza desafecta, cuya imagen sin duda se podría equiparar cuando no superar (fácilmente en el caso de Enrique IV) a la de los propios reyes.

Una valiosa documentación publicada por G. Lora, confirma el parangón indumentario establecido entre monarquía y alta nobleza, pues en 1478, el inventario de los bienes del duque de Arévalo y Conde de Plasencia, Álvaro de Estúñiga (hasta 1467 opositor de Enrique IV), demuestra la riqueza del atavío civil y militar de este poderoso noble<sup>48</sup>. Asimismo, las galas y el lujo de los grandes nobles castellanos quedan puestos de relieve en el deslumbrante collar de oro (cuyo peso superaba los 9 marcos, casi los 2,5 Kgs.) que recibió de dote Isabel de Estúñiga Pimentel (hija del citado Álvaro de Estúñiga), cuyo valor aumentaba por la profusión de piedras preciosas (7 esmeraldas, 10 rubíes, 1 diamante, 12 perlas gruesas y 143 perlas menores). Ello no constituía una excepción; como tampoco el gasto desorbitado en telas foráneas (paños, sedas y brocados de oro y plata), valiosas por cantidad y calidad, que aportaban en su ajuar las

<sup>46</sup> «Usaba siempre de lúgubre aspecto, sin collar ni otro distintivo real o militar que le adornase; cubría sus piernas con toscas polainas y sus pies con borceguies u otro calzado ordinario y destrozado... Cubría siempre su hermosa cabellera con feos casquetes o con cualquier indecorosa caperuza o birrete». Sin embargo, el guardarropa del monarca, renovado en 1462, constaba de 9 jubones, 14 sayos, 4 capuces, 4 pares de calzas, 5 caperuzas, dos lobs, 1 pellote, 1 capa, 3 gabanes, 18 camisas, 9 pares de pañetes, 8 escarpines, 1 sombrero, 16 bonetes (doblados o sencillos), 29 pares de borceguies y 39 de zapatos. Las telas de las prendas de vestir eran mayoritariamente de lana (paños europeos, de Contrai, Brujas, Londres, Ruán), salvo las sedas y terciopelos para algunos jubones más lujosos.: LADERO QUESADA, M.A.: 1462: «Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla», en *En la España Medieval*, 14, (1991), pp. 240-241. Empero, dista mucho del gusto por las sedas musulmanas de Juan 1, pues sólo el pellote largo de Enrique IV fue labrado con seda «a la morisca». Tampoco el colorido del ropaje enriqueño demuestra interés por mostrar una imagen vistosa, ya que la mayoría de los colores son «prietos» y «pardillos», excepto algunos verdes.

<sup>47</sup> Reproducida en el manual de BONNASSIE, P., GUICHARD, P. y GERBET, M.C.: *Las Españas Medievales*. Barcelona, 2001. p. 315.

<sup>48</sup> «La organización de la defensa militar de un estado señorial y el potencial bélico de un noble a mediados del siglo XV», en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 317-338.

ricas damas. También las pieles lujosas, importadas desde el ámbito hanseático, fueron un distintivo exclusivo de la elite y una evidencia del despilfarro indumentario, aun a pesar de las restricciones promulgadas<sup>49</sup>.

Los grandes linajes castellanos (aproximadamente, unos 100 y compuestos por unas 1.000 familias) en esta época mantuvieron sus prerrogativas sociales (no así las político-administrativas) y sus riquezas, lo que les permitió mantener su formas de vida (basadas todavía en lo militar) y sus servidores y dependientes. Como reflejo del modo de vivir de la alta nobleza sirven algunos de los ejemplos antedichos, a la espera de que se exhume y publique este tipo de documentación<sup>50</sup>. En el caso de la baja nobleza murciana de finales del siglo XV se inventarian bastantes ricas prendas, tales como alcandoras o camisas de lienzo fino, listadas, moriscas, bordadas, trenzadas en negro y blanco, con cintas sevillanas de colores y guarniciones de oro, bordadas con grana), briales de finos paños y seda, calzas de distintas calidades y colores, capas, capuces, faldas y faldillas, jubones de seda, mantos de buenos paños, pellotes (uno de paño bervi, bermejo con 70 botones de plata «ginoviscos», valorado en 1.500 mrs. en 1412), sayas y sayos de buena calidad, tabardos adornados con seda<sup>51</sup>.

Mientras, el común seguía vistiendo por necesidad de manera tosca y ruda, sin posibilidades de acceso a la moda, al ornato o la distinción. Telas y paños bastos, sin color, prendas básicas (camisas y camisones), sayas deslucidas, simples sayos abiertos por delante, alpargatas, abarcas y zuecos según las zonas (o sencillamente descalzos), sencillos tocados (cofias) y algunas prendas de abrigo<sup>52</sup> homogeneizaron la vestimenta popular. La iconografía, los inventarios de bienes y otra documentación indirecta permiten conocer algunos rasgos del vestuario de los grupos no privilegiados, así como las diferencias de riqueza entre ellos a través de las descripciones y representaciones de los objetos materiales que formaban parte de su quehacer cotidiano. El vestido era para aquellos un mero protector del cuerpo, aunque se adaptaba a las funciones que sus portadores desempeñaban. Así, el campesino vestía ropa corta que le permitiera libertad de movimientos y sombrero con ala ancha para resguardar-

<sup>49</sup> El comercio de pieles, las nuevas tendencias del vestuario (forros, ribetes, complementos, etc.) y la permeabilidad estética originaron en la baja edad media medidas sociales restrictivas, como por ejemplo la prohibición hecha a los pceheros en los años setenta del siglo XV, por la cual no podían llevar martas ni otras pieles lujosas, joyas ni indumentos de seda. Junto a martas, nutrias y armiños, la base popular utilizaba pieles autóctonas (conejos y corderos) para prendas de abrigo tales como zamarras y zamarros: MARTÍNEZ, *La industria...*, p. 446: «Oficios, artesanía y usos de la piel...».

<sup>50</sup> Es de agradecer la incorporación de este tipo de datos que tienen que ver con la vida cotidiana en recientes manuales, como el anteriormente citado de Bonmassie, Guichard y Gerbert, pp. 325-326. También agradezco a mi buena amiga Gloria Lora que me haya permitido leer algunos documentos de la Casa de Estúñiga que corroboran el significado de la indumentaria para la consolidación del linaje.

<sup>51</sup> MARTÍNEZ, *La industria...* pp. 357-360.

<sup>52</sup> BORRERO FERNÁNDEZ, M.: «El ajuar de la casa campesina sevillana a fines de la Edad Media», en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982, p. 218. Aunque los inventarios no son muy locuaces respecto a la indumentaria, entre otras causas porque el guardarropa campesino prácticamente era el que se llevaba puesto, se citan junto a camisas y camisones (prendas interiores), «alquinales» (tocas o velos femeninos), mantillos, mantones, bonetes, tabardos y capuces.

se del sol. Los pastores usaban capas con capucha para la lluvia, alpargatas y medias calzas. El artesano hacía del cinturón una prenda funcional donde colgar sus útiles y la bolsa del dinero<sup>53</sup>. Los diferentes niveles de riqueza dentro de un mismo grupo social se materializan en el acceso a otro tipo de vestiduras, como por ejemplo las que tenían 9 labradores y dos artesanos gienenses en 1511, que fueron inspeccionados para su promoción a la caballería villana. Entre las mismas se registran camisas (algunas moriscas, de lino delgado y adornadas con seda), prendas femeninas (faldas, faldillas, refajos, sayas, sayuelos y vasquiñas guarnecidas de seda) de vistoso color (verde, rojo, rosado y turquesado), tocados (velos y tocas) y complementos varios («texillos» o ceñidores, pañuelos, bolsas, alhajas de plata y coral, etc.), prendas masculinas usuales (hábitos, sayos, jubones, calzas, capuces, gorgueras y sombreros) de paño y en algún caso de terciopelo, si bien con menos colorido (aunque con predominio del verde)<sup>54</sup>.

Los colores respondieron a un significado simbólico (blanco, fe y castidad; azul, fidelidad; verde, esperanza; rojo, amor y caridad; negro, penitencia; amarillo, hostilidad, etc.); pero al margen del simbolismo el color fue un signo de estatus, debido al encarecimiento de los tejidos teñidos con técnicas y tinturas de calidad (indigo, pastel, etc.). Una variada gama de colores (entre los que destacan y permanecen triunfantes el rojo y el azul) va dando paso durante el siglo XV entre la cúspide a colores menos vistosos, tenidos por honestos en el lenguaje de los moralistas. El negro, color de moda, se introdujo entre la aristocracia occidental, combinado con otros colores y materias de lujo que completaban el atuendo<sup>55</sup>.

Podrían multiplicarse los ejemplos para corroborar las variadas funciones de la indumentaria: materia protectora del cuerpo físico, signo identificador del cuerpo social, manifestación del simbolismo de vestidos y colores (que expresan luto, alegría, solemnidad, ascetismo, dedicación profesional<sup>56</sup>, religiosa, gustos estéticos, etc.) y reflejo de pautas de comportamiento morales. La indumentaria se convierte en cualquier cultura en una forma de lenguaje visual que posibilita la comunicación, la sociabilidad, o más, la civilidad.

### 3. La prohibición del lujo, la discriminación social y el valor moral del vestido

El gasto suntuario se consideró improductivo ante la prioridad de recabar recursos que permitieran llevar a término los objetivos de las políticas regias durante los siglos finales del Medievo. Para evitarlo la monarquía occidental dictaminó normativas suntuarias al respecto.

<sup>53</sup> SIGÜENZA, «La moda en el vestir...», p. 359.

<sup>54</sup> ARGENTE DEL CASTILLO, C.: «Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511)», en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, 1982, pp. 209-210.

<sup>55</sup> Sobre el simbolismo del color, PASTOUREAU, M.: *Figures et couleurs. Études sur la symbolique et la sensibilité médiévales*, París, 1986; *Couleurs, images, symboles. Études d'histoire et d'anthropologie*, París, 1989. WILSKA, M.: «Du symbole au vêtement. Fonction et signification de la couleur dans la culture courtoise de la Pologne médiévale», en *Le vêtement...* La utilización real de los colores en PIPONNIER, F.: «Le choix des couleurs, au féminin et au masculin. Le cas du costume bourguignon (XIVe-XVe siècle)», *Tejer y vestir...*, pp. 453-471. El caso borgoñón confirma que el color fue un criterio de discriminación social y también de diferenciación sexual.

Sin embargo, prevalecieron durante los siglos XIV y XV motivaciones sociales en la ideología legisladora. Y es que la nueva sociedad urbana, el aumento de la riqueza, la mayor demanda, consumo y movilidad explican la permeabilidad estética entre los grupos sociales. Se denunciaban las transferencias y transgresiones indumentarias («desórdenes») y se fijaba desde mediados del siglo XIII cómo debía reconocerse a los individuos (rey, nobles, caballeros y damas, campesinos y común, mudéjares y judíos y mujeres deshonestas). La difusión de la moda y los esfuerzos emuladores por vestir como otros obligó a prohibir en las Cortes de Madrigal de 1438 que las mujeres de pecheros y campesinos, moras, judías y mancebas arrastrasen faldas ni usaran pieles. Del mismo modo en los años setenta del siglo XV se reiteraba que los pecheros no llevasen martas ni pieles de lujo, joyas ni prendas de seda. La acumulación de legislación suntuaria impide establecer con detalle las diferenciaciones establecidas y su evolución<sup>57</sup>. No obstante, significativa resulta en Castilla la promoción de la caballería urbana a través del acceso al lujo (sedas, joyas, pieles y adornos) realizada por Alfonso XI y confirmada posteriormente<sup>58</sup>. Los privilegios en el vestir otorgados a los caballeros y sus familias fueron un estímulo eficaz de la función guerrera.

En España, desde la unión dinástica castellano-aragonesa, los viejos ideales de unificación territorial cobraron realidad. La conquista de Granada necesitaba de ingentes recursos materiales y la monarquía limitaba los gastos superfluos, sabedora de lo quebrantadas que se encontraban las arcas públicas y las economías particulares. Sirva de ejemplo entre los recortes y medidas de austeridad propiciadas el hecho de que los Reyes Católicos prohibieran a los regidores murcianos vestir ropas de terciopelo y a los jurados capuces de grana con motivo de su llegada a Murcia en 1488 para emprender la campaña contra Granada por el frente oriental. Vestimentas caras, y, por tales, dispusieron que cada uno «saliese con lo mejor que pudiese», mientras que los niños menores de 14 años vistiesen camisas blancas y portasen lanzas de caña y escudos de papel para el recibimiento de los monarcas<sup>60</sup>. Simultáneamente, las normativas tuvieron un claro objetivo mercantilista, puesto que incentivaban el consumo interno y gravaban las importaciones suntuarias.

<sup>56</sup> Además del traje militar o el ropaje litúrgico, otras profesiones, como los maestros y escolares universitarios comenzaron a llevar prendas distintivas; los primeros toga, capuz y birrete: Cit. por GARCÍA DE CORTAZAR, «El vestido...», p. 41.

<sup>57</sup> Vid. nota 15.

<sup>58</sup> MARTÍNEZ, *La industria...*, pp. 426 y ss.

<sup>59</sup> Pese a las restricciones suntuarias, los objetivos militares de Alfonso XI le impulsaron a legislar con carácter territorial (Ordenamiento de Alcalá de 1348) que las mujeres e hijas solteras de los ciudadanos, ruanos y «omcs de menor guisa» que mantuviesen caballo pudiesen vestir cendal (tejido de seda), trena (adornos con forma de trenza con que se guarnecían y realizaban las prendas de vestir), peña blanca (pieles finas de dicho color con que se forraban algunos indumentos) y orofrés (adornos de oro y plata). Más información al respecto en MARTÍNEZ, *La industria...*, pp. 428 y ss. En un territorio de frontera como el murciano, el estímulo de la caballería mediante el acceso al lujo indumentario dio resultado, como prueba que en los años 1470 y 1472, tras la promulgación de ordenanzas suntuarias se incrementara notoriamente el número de caballeros cuantiosos o de alarde.

<sup>60</sup> MARTÍNEZ, *La industria...*, pp. 443-444.

Tener o aparentar riqueza se mostraba con el lucimiento de muchas y variadas prendas de vestir. Los excesos se habían intensificado y extendido tanto que un nuevo intento para frenarlos antes de finalizar el siglo XV fue realizado por los Reyes Católicos, ya conseguidos sus objetivos conquistadores. La Pragmática de 1499 tenía por finalidad «proueer a nuestros subditos e naturales commo no gasten sus haziendas desordenadamente e las conserven e guarden para sus menesteres e nesçesidades», y se recalca «la gran desorden que avia en todas las gentes, onbres e mujeres, de las çibdades e villas y lugares dellos, en la forma de vestir...»<sup>61</sup>. Las Ilustraciones de don Diego de Clemencín son toda una muestra del lujo loco y extravagante que imperaba; y a su decir: «Este desordenado lujo se extendía a todos los objetos de lucimiento, y era vicio común de príncipes y magnates. El empeño de sobresalir y de distinguirse hacia estudiar y andar siempre buscando nuevas y exquisitas maneras de gastos... El reinado de doña Isabel interrumpió este orden.o por mejor decir, este desorden de cosas... los trages y atavíos de la Reina y de sus hijos fueron, y no más, lo que exigía la alta calidad de sus personas: los de sus damas forzofo fue que se arreglasen a ejemplo tan autorizado»<sup>62</sup>.

Es lógico dada la autoridad del poder regio que se justificase la riqueza y boato indumentarios de las reales figuras, a quienes en exclusividad se les reservaba una serie de atributos e indumentos contenidos en las leyes, como ya expusiera tempranamente Alfonso X; lo que sucede es que el fasto regio contrastaba con la austeridad y los recortes suntuarios exigidos. No obstante, la reina redujo entre 1487 y 1501 los dispendios en indumentaria<sup>63</sup>, eficaces para fórmulas de gobiernos de concepción absolutista.

Junto a la crítica social y el derroche en moda y sofisticación, el vestido se erige en el código visual discriminatorio con que se perciben las diferencias religiosas de las minorías no confesionales. Desde Alfonso X, mudéjares y judíos tuvieron que exteriorizar su condición, obligándoseles a vestir atuendos diferenciadores y estigmas indumentarios que impidiesen confusión. Globalmente, las disposiciones de las últimas centurias les prohibieron vestir pieles, sedas, calzas bermejas o de soleta, paños de calidad y de colores vivos, capirotos, zapatos y tejidos lujosos, adornos de oro, plata y joyas. Pero sobre todo permanecieron inmutables hasta su expulsión los distintivos segregacionistas que debían llevar de forma visible encima de las ropas: los judíos una rodela roja en la parte izquierda del pecho, los musulmanes una luna azul turquesa en el hombro derecho<sup>64</sup>. Mancebas, barraganas y prostitutas fueron objeto de restricciones suntuarias y de la obligación de llevar distintivos vergonzantes con que reconocer su

<sup>61</sup> MARTÍNEZ, *La industria...*, pp. 431-432. El texto se ha incorporado en *Documentos de los Reyes Católicos (1492-1504)* (Ed. A. GOMÁRIZ MARÍN), Murcia, 2000, p. 619.

<sup>62</sup> CLEMENCÍN, D. DE: *Ilustraciones sobre varios asuntos del reinado de doña Isabel La Católica*. Memorias de la Real Academia de la historia, vol. VI, 1821 (?), Ilustración XII, pp. 305-350. Se recopilan las disposiciones y leyes suntuarias promulgadas desde 1493 a 1602. Cit. por MARTÍNEZ, *La industria...*, p. 433.

<sup>63</sup> A pesar de que se mantuvieron por encima de otros (mercedes, mobiliario, reciclajes, etc.) su reducción la ha analizado de forma gráfica González Marrero en su tesis de doctorado (*ob. cit.*).

<sup>64</sup> MARTÍNEZ, *La industria...*, pp. 434-440. RUBIO GARCÍA, L.: *Los judíos de Murcia en la baja Edad Media (1350-1500)*, Murcia, 1992, pp. 150-152. GONZÁLEZ ARCE, *Apariencia y poder...*, pp. 170-177.

condición de «mundarias»<sup>65</sup>. Medidas excepcionales mantuvieron cierta permisividad cuando se trataba de mancebas de caballeros, o en coyunturas especiales, como la del inicio de la guerra de Granada por el frente murciano en 1480, la cual posibilitaba a las prostitutas mostrarse más atractivas, vistiendo zamarras y adornándose con oro y aljófar. ¿Descanso sensual del guerrero para incentivar o recompensar los esfuerzos militares? ¿O quizá degradación del lujo femenino como forma eficaz de combatirlo?

El aspecto moral de la indumentaria fue objeto de reflexión por parte, sobre todo, de fray Hernando de Talavera, confesor de la reina Isabel, quien en 1477 escribía un *Tratado del vestir, del calzar y del comer*<sup>66</sup>. En él de forma contundente y basándose en la auctoritas dimanada de las enseñanzas de Jesús, reyes y profetas bíblicos, Apóstoles, Padres de la Iglesia y diversos santos y santas, denunciaba los excesos cometidos y las innovaciones introducidas en la indumentaria y la gastronomía. El conservadurismo de su autor le obligaba a que la crítica resultase implacable con el fin de justificar las normativas suntuarias y la vuelta a la austeridad con que se cierra el Medievo hispano. La castidad, la moderación, la humildad, la honestidad, son virtudes cristianas atacadas por las modas. De hecho, aunque las pragmáticas contrarias al lujo se remontan a Alfonso X, y monarcas posteriores las prosiguieran con escasa efectividad, serían los Reyes Católicos quienes retomaron con mayor eficacia el problema social, económico y moral que supuso saltarse las barreras indumentarias. En consecuencia promulgaron dos pragmáticas, en 1494 y 1499, con el fin de contrarrestar y frenar la desmesura; práctica legislativa que heredó Carlos I y finalizaría Carlos IV.

El uso indumentario estuvo sujeto a códigos de conducta impuestos por las normas y tradiciones católicas (al igual que en el judaísmo y el islam). Desde el siglo XIII, mendicantes, predicadores y moralistas asociaron moda a pecado, y a éste con mujer devoradora de ropa. Algunos comparaban las colas de los vestidos y faldas femeninos con rabos de animal y la fantasía de los peinados («cornettes») con los cuernos de los diablos. Tanta eran las locuras y los desafíos de la moda que sobre ella se hizo recaer la decadencia del cristianismo y hasta el descenso demográfico (pues se retrasaban los matrimonios hasta comprar un ajuar conveniente<sup>67</sup>).

Resulta oportuno recordar el severo juicio religioso del célebre confesor de la reina con el fin de reflejar el carácter moral con que la iglesia trataba la indumentaria, y a través de ella los

<sup>65</sup> No podían arrastar faldas ni lucir vestidos lujosos o dar muestras de ostentación, sino todo lo contrario, paños de baja calidad y sin color, a lo sumo listados, pero sobre todo debían ser reconocidas con señales infamantes y vistosas (tocas azafrañadas, prendedero de lienzo hermejo u oropel en la cabeza, encima de la toca): MARTÍNEZ, *La industria...*, pp. 450-452; RUBIO GARCÍA, L.: *Vida licenciosa en la Murcia bajomedieval*, Murcia, 1991; GONZÁLEZ ARCE, *Apariencia y poder...*, pp. 177-179.

<sup>66</sup> «De vestir y de calzar: tratado provechoso que demuestra cómo en el vestir é calzar comúnmente se cometen muchos pecados y aún también en el comer y en el beber, hecho y compilado por el licenciado fray Hernando de Talavera». Dedicado a ello 24 capítulos. *Vid. Escritores místicos...*, I, pp. 57-68. Tratado que citó SENTENACI, N.: «Trajes civiles y militares en los días de los Reyes Católicos», en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XII (1903-1904), pp. 138-141 y 143-166. C. BERNIS, en *Trajes y modas...*, I, pp. 38-39 hace referencia escuetamente a algunas de las reflexiones de Hernando de Talavera, en concreto a los verdugos y chapines.

<sup>67</sup> OWEN, «Las modas femeninas...», pp. 195-197.

cambios sociales producidos. La ideología eclesial trataba de perpetuar el orden social establecido tiempo atrás en el imaginario de Occidente; también la civil coadyuvaba en pretender un inmovilismo social marcado por la formas de vestir que en el siglo XV habían roto barreras y ataduras tradicionales.

El objetivo del tratado, tal como expresa su autor, fue justificar que las prohibiciones indumentarias, que bajo pena de excomunión fueron decretadas por el prelado de Valladolid, tenían sólidas razones para mantenerse. Se prohibió vestir «trajes deshonestos», y así eran considerados los camisones masculinos con cabezones labrados y los verdugos femeninos que tanto ampliaban las caderas. Aprovecha, entre tanto, para arremeter contra el género femenino, de probada inferioridad, dado que tiene «comúnmente el entendimiento y la discretiva más flaca que los varones», y lo culpa de ignorancia al considerar que los trajes no se pueden prohibir, que cada cuál podía vestir según placiera, sin sometimiento a regla alguna. El Arcipreste tratará de demostrar lo contrario, y para ello se remontaba a la Creación, pues desde el pecado de Adán y Eva era natural (por honesto) cubrir el cuerpo, no sólo para preservar-lo del frío y del calor, sino para encubrir la deshonestidad y vergüenza de la desnudez<sup>68</sup>.

Diversas ideas centran el discurso del fraile, que las considera «contra natura», pues fiel a las normativas religiosas repudia los cambios en los modelos indumentarios, lo que refleja a la postre un pretendido inmovilismo social. Siguiendo el orden establecido por el autor, aquéllas se pueden resumir en: La desmesura de ropas con que se visten algunas personas, la subsiguiente vanidad de quienes por ello se pavonean y la desvergüenza que conlleva descubrir algunas partes del cuerpo (en referencia a los escotes y a la cabeza descubierta de las mujeres casadas)<sup>69</sup>.

Justifica por tanto la diferencia sexual de la indumentaria, dada las distintas funciones asignadas a mujeres y a hombres. Al género femenino (creado para estar encerrado y ocupado dentro de la casa) le corresponde vestir ropas largas, mientras que al masculino ropas cortas, «ca para andar acá y allá por el polvo y el lodo es menester hábito corto<sup>70</sup>. Añade que la ropa femenina debe usarse además larga «para refrenar la ligereza que naturalmente tienen las mujeres». De la misma manera «natural» argumenta que el varón pueda vestir destocado mientras que la mujer debe cubrir la cabeza, si está casada, como señal de sujeción<sup>71</sup>.

<sup>68</sup> Génesis (2,25) expresa: «...Los dos estaban desnudos, el hombre y su mujer, pero no sentían vergüenza»: Vid. AZCÁRRAGA, M.J. de: «La indumentaria en el Antiguo Testamento: sus gozos y sus sombras», en *Tejer y vestir. De la Antigüedad al Islam*, Madrid, 2001, pp. 15-41.

<sup>69</sup> «Aljubas traían en buen tiempo, que cubrían todo el pecho. Gorguera traían siempre delgada ó basta, que cobría las espaldas y pechos enteramente hasta la garganta; y aun usavan sartaes anchos, collares y almanacas, porque la honestad demanda que aun cubriesen las gargantas, y las casadas traían toca larga y con punto desde el día que se casavan. Mas ya con gran disolución, perdida toda vergüenza, hasta el estómago descubren las que son deshonestas»: HERNANDO DE TALAVERA, *ob. cit.*, p. 61.

<sup>70</sup> A excepción de clérigos, letrados y ancianos honrados que por su dedicación a obras intelectuales vestían hábitos largos: *Ibidem*, p. 61.

<sup>71</sup> Lo justifica porque «el varón, como dice el apóstol, es cabeza de la mujer». Además, prosigue, la naturaleza dotó por ello a las mujeres de cabellos largos con que cubrirse las cabezas. En consecuencia es contra natura y razón que los varones alisen el cabello, lo dejen largo o lo recojan con coleta (cap. VI).

Recuerda en el capítulo VII que los caballeros (mitad monjes, mitad soldados, integrados en órdenes militares) no vistan sedas, brocados «ni aun todos colores de paños, mas solamente los honestos».

Manifiesta que la opción personal en la forma de vestir derivaba en pecado, venial o mortal «según que más o menos la persona se parta y excede o fallece de lo natural y necesario». Y para evitarlo había que someterse a unas reglas que impidieran los excesos «en el vestir y en el calzar». El desenfreno indumentario conllevaba pecar de soberbia<sup>72</sup> y avaricia<sup>73</sup>. Como tales excesos consideraba vestir demasiadas prendas o de gran tamaño y longitud, ya que sólamen- te debía llevarse lo que correspondiera según condición y estado. Tampoco calzarse chapines muy altos, pues incrementaban la cantidad de tela y el coste del vestido femenino, además de que se incurría en pecado de soberbia y mentira, «ca se fingen con ellos y se muestran luen- gas las que de suyo son pequeñas, é quieren enmendar a Dios que hizo á las mujeres de meno- res cuerpos que á los hombres». Desaprueba el acopio de ropas y los cambios frecuentes de las mismas «por apetito de vestir demasiado»<sup>74</sup>. El gusto por la moda se había divulgado de tal forma que «ya no hay pobre labrador ni oficial por maravilla que no viste fino paño y aun seda, que es más. En los escuderos é hombres de honor, botas é gavan solían encobrir mucha lacería; más ya ni basta paño fino ni seda. Así que en aquesta parte toda carne ha corrompido su manera, y también en los aforros, que si puede haverlos de grises ó de martas, no se con- tentan con que sean de peña. El sayo o manto viejo solía servir para aforrar lo nuevo, más ago- ra tanto ó más vale el aforro que la haz». Nadie quería parecer menos que nadie, sino, a ser posible, más que el otro.

Rechaza tajantemente fray Hernando las novedades indumentarias y el colorido, el gusto por la originalidad y las nuevas creaciones que impiden conservar las formas de vestir autoctó- nas<sup>75</sup>. También lamenta que «nobles e hidalgos, cavalleros y escuderos, grandes y pequeños» no acaten la tradición de vestir según requiera la ocasión<sup>76</sup>, mientras que reprende a las dueñas «grandes y pequeñas» que salen «vestidas y relucientes, pintadas é compuestas en las fiestas,

<sup>72</sup> Vistiendo é calzando cosas de mucho valor é costosas, por vía que aunque la ropa no sea más de una, y tú sea luenga ni corta, más mesurada é justa, es exceso y pecado si según su estado es mucho costosa. En lo cual otrosí suelen las personas exceder por sobervia y deleite... También pecan las tales personas que así exceden de pecado de sobervia, si por jactancia é vanagloria se mucven por pujar é parecer mayor, ó á lo menos no menor cada uno que el otro...» (cap. XIV).

<sup>73</sup> Arguye que «es cosa muy desordenada que unos estén demasiadamente calzados y vestidos é otros por mengua desto anden desnudos é mueran de frío».

<sup>74</sup> Aunque considera que el guardarropa debe tener prendas según la estación y la ocasión, pero sin caer en la vanidad: «mas tienen (ropa) para mudar cada mes é cada semana, é aun cada día é cada rato» (cap. XII).

<sup>75</sup> «Estas son las personas que no se visten e traen por se conformar al uso común de aquellas tierras en que biven e conversan, ni por aplacer los casados á sus mujeres, ni las dueñas por aplacer á sus maridos; más visten e atavianse porque les deleita parecer bien á quien quiera, é si no a otrisiquiera, á sí mismos é a sí mes- mas. Estas son personas que se precian de inventar trajes nuevos de diversas maneras...» (cap. XVII).

<sup>76</sup> «... no hacen diferencia de carnaval á la cuaresma, ni del viernes al domingo, ni del cuitiano a la fiesta; antes piensan que guardar esta diferencia pertenece á los aldeanos, á los oficiales y á los villanos, y por eso ellos, por el contrario, visten lo mejor entre semana y el domingo ó la pascua no salen mejorados»



porque esperan ser más vistas en los tales días»<sup>77</sup>. Esgrime además doce razones para vetar el uso de una creación hispana, que califica de «aquel traje descomulgado de caderas é verdugos es muy malo»<sup>78</sup>.

Retórica expositiva detallada de la realidad, crítica social y casuística religiosa ejemplarizante consagran las penas eclesiásticas (excomuni6n) para quienes no refrenasen sus apetencias gastron6micas e indumentarias, porque las penas civiles no habían conseguido detener el imparable gusto por los trajes y las modas. Seguir la moda, crear, era una manifestaci6n de libertad, una transgresi6n que atacaba el orden social y moral establecidos. Se había conseguido deleitaci6n y placer en el cuidado del cuerpo. Se había iniciado el culto a la imagen, el inter6s por mostrar una est6tica personal. En los cambios indumentarios se visualiza la mudanza de los tiempos.

<sup>77</sup> Continúa reprobando el objetivo femenino de mostrarse bellas en p6blico, sin diferenciar tiempo ni circunstancia (carnaval, cuaresma, exequias, bodas y bautizos) (cap. XVI).

<sup>78</sup> Llevarlo es pecado mortal. 1: Es dañoso, porque al ser pesado produce abortos o riesgos en el parto; 2: Es lujurioso, pues el paño y forro que rodea las caderas calienta dicha zona e incita a la lujuria. 3: Es deshonesto, porque su amplitud encubre preñados ilegítimos. 4: Es deshonesto, porque «muy ligeramente descubre é demuestra los zancajos é las piernas». 5: Es escandaloso, porque provoca a los varones a requerir a sus usuarias. 6: Es inútil, porque aunque abrigue las caderas «dende abajo todo anda hueco é apartado de las piernas». 7: es peligroso, tanto en invierno como en verano, porque bien enfria el vientre y provoca dolores o resulta muy caluroso. 8: Es caro, pues necesita mucha tela, resulta muy laborioso su confecci6n y se estropea fácilmente porque cuando se lleva obliga a caminar muy lento y estirado. 9: Es enojoso a la mayoría de los maridos y si lo visten las mujeres además desacatan la voluntad marital. 10: Es vil, porque el uso de faldetas había sido tradicionalmente propio de servidoras (faldas interiores) y oficios humildes, cocineras, regateras y triperas (faldas exteriores sustituidas por delantales). 11: Es feo, pues hace a las mujeres tan anchas como largas, es decir desproporcionadas, feas y deformadas. Las compara con dragones reventados y sirenas. 12: Es engañoso, pues ocultan y fingen «el cuerpo que no tienen». Resume así: «... que enmendar lo que Dios hizo fingiendo otros cabellos, otros ojos, otras cejas, otros colores en el rostro, otra estatura y proporci6n de cuerpo, es grave ofensa de Nuestro Señor e grave sacrilegio...»